



DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Fecha:04-02-2023

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023

Página No. 1 de 10



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
IMBABURA**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE
DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y
REFERÉNDUM 2023**

04 DE FEBRERO DE 2023



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA**

Fecha:04-02-2023

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023**

Página No. 2 de 10

APROBACIÓN:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Gisela Quinchiguango	Técnico Provincial de Procesos Electorales	
REVISADO POR:	Mgs. Fabián Menndoza	Analista Provincial de Procesos Electorales	
APROBADO POR:	Ing. Alexandra Alencastro	Director/a Provincial Electoral de Imbabura	



Contenido:

APROBACIÓN:.....	2
ANTECEDENTES	4
1. DATOS IDENTIFICATIVOS:.....	6
2. INTRODUCCIÓN	6
3. OBJETIVO	6
4. ACTORES.....	7
Instalación de Junta Receptora del voto	7
Votación	7
Finalización de la Jornada de votación	8
Monitoreo	8
5. DETALLE DE LAS RUTAS	9
6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS	10
7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	10
8. CONCLUSIONES	11
9. RECOMENDACIONES	11
10. FOTOGRAFÍAS.....	11

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	Fecha:04-02-2023
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023	Página No. 4 de 10

ANTECEDENTES

El artículo 62 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. (...).".

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral es el Órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus funciones está el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-6-30-7-2022, de 30 de julio del 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades constitucionales y legales; resuelve expedir el Instructivo para el registro y sufragio de las y los electores del proceso Voto en Casa.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-18-1-2022, de fecha 18 de enero de 2022 el Pleno del consejo Nacional Electoral aprobó el Informe de Directrices para las Elecciones Seccionales 2023 y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT, de 5 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral; y, declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, publicada en la Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 635, de 8 de febrero de 2022.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-7-2-2022-EXT, de fecha 7 de febrero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2022, de fecha 14 de febrero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la modificación del Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, en lo que corresponde a la Aprobación del Plan Operativo, Calendario electoral y Presupuesto.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA**

Fecha:04-02-2023

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023**

Página No. 5 de 10

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-10-21-2-2022, de fecha 21 de febrero de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la modificación del Calendario Electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, en lo que corresponde a la Aprobación del Plan Operativo, Calendario electoral y Presupuesto.

Mediante Resolución Nro. CNE- PLE-CNE-1-2-3-2022, de fecha 2 de marzo de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el informe de modificación de directrices para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12, de 3 de marzo del 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (USD \$. 109.344.945,81), para las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”.

Mediante Memorando Nro. Nro. CNE-CNTPE-2022-1805-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Eduardo Bonifaz Nieto Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electoral, pone en conocimiento el Oficio Nro. T. 299-SGJ-22-0251 y Decreto Ejecutivo No. 607, con la finalidad de realizar las gestiones pertinentes para la realización del Referéndum convocado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto para el Referéndum 2023.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-12-2022, de 6 de diciembre del 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la convocatoria al proceso electoral del Referéndum para enmendar la constitución de la República del Ecuador.

Mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-6-30-7-2020, de 30 de julio de 2020, aprobó el Instructivo para el Registro Sufragio de las los Electores de del Proceso de Voto en Casa.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	Fecha:04-02-2023
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023	Página No. 6 de 10

1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 4
- **Total, de beneficiarios:** 21
- **Fecha de realización:** 03 de febrero de 2023

2. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el Programa de Voto en Casa como un plan piloto en las "Elecciones Generales 2013", el mismo que través de cada proceso eleccionario fue desarrollándose de manera consecutiva hasta alcanzar la cobertura de las 24 provincias en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", con un total de 711 beneficiarios inscritos.

Los beneficiarios del Programa de Voto en Casa para ser inscritos debieron cumplir con estos tres requisitos: discapacidad física igual superior al 75%; y que hayan cumplido cincuenta años de edad (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio; esto de acuerdo las directrices aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

El Programa de Voto en Casa se realizó el viernes 03 de febrero de 2023, para lo cual se movilizaron varios funcionarios del Consejo Nacional Electoral Miembros de las Juntas Receptoras del Voto a los domicilios de los beneficiarios inscritos, que forman parte de los grupos de atención prioritaria que se inscribieron previamente, esto con la finalidad de fortalecer la participación democrática de las personas con discapacidad, en cumplimiento de los derechos que les asiste la Constitución la Ley.

3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa Voto en Casa a nivel nacional, mismo que ha sido llevado a cabo por el Consejo Nacional Electoral para las elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	Fecha:04-02-2023
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023	Página No. 7 de 10

2023, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos políticos de las personas con discapacidad.

4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada, fueron:

- Autoridad de la Delegación Electoral de Imbabura
- Autoridades de la Junta Provincial Electoral de Imbabura
- Delegados de los Sujetos Políticos
- Policía Nacional
- Fuerzas Armadas
- Medios de comunicación
- Demás actores electorales que serán funcionarios de la Delegación Provincial

El día de las Elecciones de Voto en Casa, realizado el día viernes 3 de febrero del 2023, En la Provincia de Imbabura se realizó el Voto en Casa a 21 beneficiarios dando a conocer que solo sufragaron 20 beneficiario, y un beneficiario no sufragó, quien no sufrago es la señora Pillajo Terán María Isabel con CI. 1002125399, del cantón Cotacachi, Parroquia San Francisco, el motivo que la beneficiaria no sufragó es porque tenía una cita médica y no pudo realizar el voto ya que se encontraba realizándose una diálisis y no pudo cambiar la fecha de la cita médica.

Instalación de Junta Receptora del voto

Siendo las 6h45 de la mañana del 03 de febrero de 2023 se instaló la Junta Receptora del Voto. Acto seguido a su conformación, la junta procedió a verificar la existencia de actas de instalación, actas de escrutinio, padrón electoral, papeletas de votación, certificados de votación, y demás materiales genéricos. Una vez verificado esto, los delegados políticos presentes se acercaron a firmar el acta de instalación de la JRV.

Votación

Siendo las 7h05 la Junta Receptora del Voto se movilizaron con las 4 Rutas establecidas para el Voto en Casa. Dentro de la etapa de votación se evidenció que el tiempo de sufragio promedio por cada elector fue de aproximadamente de 5 minutos.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	Fecha:04-02-2023
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023	Página No. 8 de 10

Finalización de la Jornada de Votación

Siendo las 11h50 de la mañana del 3 de febrero de 2023, llegó el último paquete electoral de Voto en Casa a la Delegación Provincial de Imbabura.

Monitoreo

Se cumplió con la transmisión del Formulario Nro. 4, en el horario de 08h00 a 09h00 y del Formulario Nro. 5 que se realizó al finalizar la ruta establecida.

Cabe mencionar que no se transmitió el formularios Nro. 4 de la Parroquia San Roque del Cantón Antonio Ante, el motivo fue porque en ese lugar no existe señal de telefonía móvil ni cobertura a internet.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA
ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023**

Fecha:04-02-2023

Página No. 9 de 10

5. DETALLE DE LAS RUTAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación Junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Carpeta operativa completa	Se transmitió los 3 formularios de monitoreo correctamente
Imbabura	Ibarra	Sagrario	1	6h45	SI	SI	SI	11H05	SI	SI	SI
Imbabura	Ibarra	San Francisco	1	6h45	SI	SI	SI	11H05	SI	SI	SI
Imbabura	San Antonio	San Antonio	2	6h45	SI	SI	SI	09h40	SI	SI	SI
Imbabura	Antonio Ante	San Francisco de Natabuela	3	6h45	SI	SI	SI	10h10	SI	SI	SI
Imbabura	Antonio Ante	San Roque	3	6h45	SI	SI	SI	10h10	SI	SI	SI
Imbabura	Cotacachi	San Francisco	4	6h45	SI	SI	SI	11h50	SI	SI	SI
Imbabura	Otavalo	San Juan de Ilumán	4	6h45	SI	SI	SI	11h50	SI	SI	SI
Imbabura	Otavalo	Jordán	4	6h45	SI	SI	SI	11h50	SI	SI	SI

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Elaborado por: Gisela Quinchiguango

	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA	Fecha:04-02-2023
	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023	Página No. 10 de 10

6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS	OBSERVACIONES
Imbabura	21	21	1	0	La señora Pillajo Terán María Isabel con CI. 1002125399, del cantón Cotacachi, Parroquia San Francisco; que no sufragó, el motivo que la beneficiaria no sufragó es porque tenía una cita médica y no pudo realizar el voto ya que se encontraba realizándose una diálisis y no pudo cambiar la fecha de la cita médica.
TOTAL GENERAL	21	21	1	0	

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Elaborado por: Gisela Quinchiguango

7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6H30	Inauguración de las Elecciones Generales 2021 Programa Voto en Casa	Autoridad de la Delegación Electoral de Imbabura Presidente de la Junta Provincial Electoral
06h45	Instalación de las Juntas Receptoras del Voto Móvil	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto
07h05	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios sufragio	Miembros de las Junta Receptora del Voto Miembros de la Policía Nacional
08h00a 09h00	Transmisión del Formulario #3	Primer Vocal Principal de cada Junta Receptora del Voto y secretario
Al finalizar la ruta	Transmisión del Formulario #4	Primer Vocal Principal de cada Junta Receptora del Voto y secretario
11h50	Entrega de material electoral	Miembros de la Junta Receptora del Voto

8. CONCLUSIONES

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura cumplió con todos los tiempos establecidos dentro del desarrollo del Voto en Casa del 3 de febrero de 2023.

9. RECOMENDACIONES

Mantener el Programa de Voto en Casa para las personas con discapacidad y así que el ciudadano siga ejerciendo su derecho al voto.

10. FOTOGRAFÍAS



